

DECRETO N°

3753

TEMUCO,

05 DIC 2018

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2018.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Las Cotizaciones, mediante la cual solicita la aprobación de la contratación de:
  - a).- "Reunión de trabajo Jornada Denominada "Proyecto Recuperación Área Residual Sector Amanecer, Servicio Almuerzo (15 personas). Con autoridades.
  - b).- "Reunión de trabajo almuerzo (2 personas)Alcalde con Intendente Regional Jorge Atton Palma
  - c).-Adquisición insumos para saludos protocolares, hojas especiales con cuño seco dorado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores: Sociedad Hotelera Luanco Limitada RUT: 76.031.301-7. Establecimientos Alimenticios La Pampa Limitada, Rut: 76.409.337-2. Luis Berton Arias , Rut:5.896.985-0

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
  - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental realizar la contratación de:
  - a).- "Reunión de trabajo Jornada Denominada "Proyecto Recuperación Área Residual Sector Amanecer, Servicio Almuerzo (15 personas). Con autoridades.
  - b).- "Reunión de trabajo almuerzo (2 personas)Alcalde con Intendente Regional Jorge Atton Palma
  - c).-Adquisición insumos para saludos protocolares, hojas especiales con cuño seco dorado.

**DECRETO:**

1.- Declárese Gastos de Representación la actividad denominada:

a).- "Reunión de trabajo Jornada Denominada "Proyecto Recuperación Área Residual Sector Amanecer, Servicio Almuerzo (15 personas). Con autoridades.

b).- "Reunión de trabajo almuerzo (2 personas) Alcalde con Intendente Regional Jorge Atton Palma

c).- Adquisición insumos para saludos protocolares, hojas especiales con cuño seco dorado.

2.- Adquiérase la contratación:

a).- "Reunión de trabajo Jornada Denominada "Proyecto Recuperación Área Residual Sector Amanecer, Servicio Almuerzo (15 personas). Con autoridades. Proveedor Sociedad Hotelera Luanco Limitada RUT: 76.031.301-7. valor \$ 370.000 IVA incluido.

b).- "Reunión de trabajo almuerzo (2 personas) Alcalde con Intendente Regional Jorge Atton Palma al proveedor, Establecimientos Alimenticios La Pampa Limitada, Rut: 76.409.337-2. valor \$45.200. Iva Incluido

c).- Adquisición insumos para saludos protocolares, hojas especiales con cuño seco dorado, al proveedor Luis Berton, Rut: 5.896.985-0, valor \$ 487.900 iva incluido.

3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.40.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2018.

4.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada y, debidamente visada por el Departamento de Comunicaciones.

5.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl), en la sección Reglamentos.

**REFRÉNDASE, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PSD/ R/S.

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

